NOTA DNCP/DNC/N° 34.902 / 2016.

Asunción, 21 de Noviembre de 2016.

Señor:
CÉSAR DIESEL MARÍN, Gerente.
Unidad Operativa de Contratación
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE FLETE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334.195 EN FECHA (17/11/16). – ID N° 319.796

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 12, Anexo B: indica "*SON APLICA",* se sugiere aclarar y remitir para su verificación.

2. Punto 14, Anexo B: se sugiere indicar "3 %, sobre el monto máximo indicado por la convocante", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos.

3. Punto 20, Anexo B: se consulta con que objeto indica "a fin de garantizar responsabilidad del oferente", ya que la misma se encuentra garantizada mediante la respectiva garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Punto 33, Anexo B: se observa que indica "03 (tres) días hábiles posteriores a la Firma del Contrato", en atención a que el transporte se realizará en más de un servicio, se consulta cuál será el medio de solicitud de los servicios posteriores a la firma del contrato.

5. Anexo C, Especificaciones técnicas:

5.1. En cuanto a la capacidad, se sugiere ampliar indicando la cantidad de cada móvil (volquete), de modo a que potenciales oferentes puedan realizar correcta cotización.

5.2. Se sugiere excluir o modificar el término "etc.", en atención a que el mismo es ambiguo y subjetivo, e indicar un requerimiento objetivo conforme al objeto del presente llamado.

5.3. Se sugiere excluir o modificar el término "aproximadamente", en atención a que el mismo es ambiguo y subjetivo, e indicar un requerimiento objetivo conforme al objeto del presente llamado.

6. Formulario 1, Anexo D:

6.1. Observamos que requiere 4 camiones, y la cotización la requiere en unidades de servicio, tenga presente que en las especificaciones técnicas no se observa distancia o recorrido de los mismos, se sugiere aclarar de modo a que potenciales oferentes puedan realizar correcta cotización.

6.2. Se observa que el sistema de adjudicación del presente llamado es "por el total", y en el SICP se procede a la carta "por ítems". Favor ajustar inconsistencia y remitir para su verificación.

6.3. La lista de precios remitida no cuenta con el contenido para la firma del oferente, favor ajustar a la carta de invitación estándar que establece: Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta],* Nombre: *[indicar el nombre completo de la*

Lic. Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

Abg. Aham Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

persona que firma el Formulario de la Oferta] , Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.